



PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES 2022

En el marco del Sistema de Admisión Escolar (SAE), los apoderados o tutores legales de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) deberán postular como todos los estudiantes a la matrícula de un establecimiento educacional para el año 2022.

El presente documento ha sido elaborado en base a las consideraciones y criterios que establece el Decreto N°301 de 2017, la Ley de Inclusión Escolar N°20845 y los Decretos Supremos N° 170 y 83.

Cabe destacar, que el Programa de Inclusión, es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).

En consecuencia, con lo establecido en la normativa vigente el colegio Brother's School, establece el siguiente procedimiento especial para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP):

1. Los apoderados de los Estudiantes con **Necesidades Educativas Especiales Permanentes** que postulen a matrícula, a través de la plataforma del Sistema de Admisión Escolar en la página web implementada por el Ministerio de Educación (www.sistemadeadmisionescolar.cl) y se adhieran al Proyecto Educativo de nuestro Colegio Brother's School, deben considerar que el **Proceso Especial de Admisión se llevará a cabo desde el 20 al 24 de septiembre de 2021, desde las 09:00 a 17:00, en el establecimiento, ubicado en calle Sotero del río N°303, La Florida.**

Es importante informar que en el caso que la comuna se encuentre en cuarentena, la documentación e información solicitada para la postulación, se debe enviar dentro de los plazos antes señalados al siguiente correo electrónico:

Coordinadora Programa Inclusión Escolar	Correo electrónico
Ana María Bustos Valenzuela	anamaria.bustos@colegiobrothers.cl

2. Aquel apoderado(a) de los estudiantes con NEEP, que hayan postulado a las vacantes de nuestro establecimiento, debe asistir entre los días y lugar señalados en el punto N°1 para entregar la documentación necesaria del estudiante que acredite el diagnóstico y que a continuación se detalla:

Diagnóstico	Documento que debe presentar
Discapacidad Intelectual	<ul style="list-style-type: none">• Última psicometría aplicada por Psicólogo, esto se refiere a Informe psicológico y protocolo de test WISC• Certificado de nacimiento del estudiante.



Discapacidad Auditiva	<ul style="list-style-type: none">• Última evaluación realizada por médico Otorrinolaringólogo o médico Neurólogo.• Certificado de nacimiento del estudiante.
Discapacidad Visual	<ul style="list-style-type: none">• Última evaluación realizada por médico Oftalmólogo o médico Neurólogo.• Certificado de nacimiento del estudiante.
Trastorno del Espectro Autista	<ul style="list-style-type: none">• Última evaluación realizada por médico Psiquiatra o médico Neurólogo.• Certificado de nacimiento del estudiante.
Síndrome de Down	<ul style="list-style-type: none">• Última evaluación realizada por médico Psiquiatra o médico Neurólogo.• Certificado de nacimiento del estudiante.

3. La documentación solicitada se debe entregar en la secretaria del establecimiento, donde el apoderado debe llenar una ficha con los datos del estudiante.
4. En caso de tener cinco o más postulaciones de estudiantes con necesidades educativas de carácter permanente por nivel, se realizará un proceso aleatorio que incluya a todos los postulantes de las vacantes de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales Permanentes que cumplen con los siguientes criterios de admisión:
 - Hijos de trabajadores del colegio.
 - Hijos de ex alumnos.
 - Hermanos matriculados en el establecimiento.
 - Cercanía del hogar al establecimiento.
 - Presentar una Necesidad Educativa Permanente, ya trabajadas en el establecimiento.
5. Los resultados del procedimiento aplicado por nuestro establecimiento (Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes admitidos) será informado el día 05 de octubre de 2021 en nuestro establecimiento.
6. Posterior a la matrícula el apoderado debe asistir a entrevistas coordinadas con profesionales del Programa de Inclusión Escolar, para el conocimiento de los apoyos que el establecimiento brindará al estudiante.

Saluda Atte.

Dirección

Colegio Brother's School.